



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 003 - 2012 - ENSABAP

Lima, 03 ENE. 2012

VISTO: Hoja de Envío N° 001 del 03 de enero de 2012; Resolución Directoral N° 002-2012-ENSABAP del 03 de enero del 2012; Resolución Directoral N° 076-2011-ENSABA del 05 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 076-2011-ENSABA; se designa al Sr. Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo en el cargo de Director Administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2012-ENSABAP, se acepta la renuncia del Sr. Rolando Enrique Lema Hanke, como Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, por lo que corresponde realizar la encargatura de las funciones respectivas.

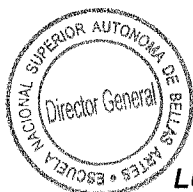
Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

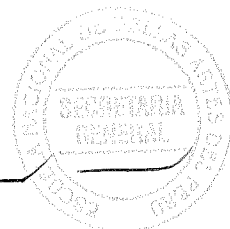
SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, a partir del 04 de enero de 2012 el puesto y funciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, al Director Administrativo de la ENSABAP, Sr. Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luís Guillermo Cortés Carcelén
LUÍS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



Luís Gerardo Zapata Román
LUÍS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú